



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas

**MAT: Autoriza Fondo Interno a Rendir que indica.
DECRETO ALCALDICIO N° 444
MONTE PATRIA: 08 de Enero del 2018**

VISTOS:

- D.F.L. N° 1 – 19704, de fecha 27.12.01., Publicado en el Diario Oficial de fecha 03 de Mayo de 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016; donde se señala la elección del Alcalde, para periodo 2016-2020.
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 15.12.2017; que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018
- Decreto N° 1.513 de fecha 17 de febrero de 2011, que aprueba Convenio Hogar Universitario Limari suscrito con fecha 01 de Enero de 2011, entre la Municipalidad de Monte Patria, y los municipios de Punitaqui, Monte Patria, Andacollo, Salamanca, Rio Hurtado, Combarbala, Canela y Los Vilos, fecha 29 de Octubre del año 1996, modificado por convenio de fecha 01 de Enero de 2011, firmado por los Municipios de Rio Hurtado, Andacollo, Monte Patria, Punitaqui, Canela y Alto del Carmen
- En ord. N° 02 de fecha 02/01/2018, Encargada del Hogar Universitario del Limari.-
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Los gastos que demanden la adquisición de gastos correspondiente a diversas mantenciones

DECRETA:

- 1. AUTORIZA** Fondo interno a rendir a la Sra. Claudia Castillo Aguilera, R.U.T N° [REDACTED] Encargada Hogar Universitario.
- 2. ESTABLEZCASE** que el total del F.I.A.R asciende \$ 600.000 (Seiscientos mil pesos).
- 3. CARGUESE** el F.I.A.R a la cuenta 114.03 "Anticipos a Rendir" y una vez rendido el gasto debe contabilizarse en la siguiente cuenta presupuestaria N° 114.05.01.002 "Hogar Universitario", del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES
Y AL INTERESADO.**



SECRETARIO MUNICIPAL

BBR /bpc

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARIA MUNICIPAL

ARCHIVO DAF



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés